



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL "XIV CONGRESO DE ENSEÑANZA DEL DISEÑO" A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JULIO EN LA SEDE REALIZARÁ EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES- ARGENTINA, FIN DE DAR REALCE AL ENCUENTRO ACADÉMICO.-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3964 del 05/06/2024 de la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del CEADA, la Univ. ABIGAIL VALIENTE, Miembro Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del CEADA y el Univ. ALAN RECALDE, Miembro Suplente de la Secretaría de Relaciones Exteriores del CEADA, se dirigen a fin de informar que el CEADA en torno al evento denominado "XIV Congreso de Enseñanza del Diseño" (El Congreso es convocado por el Foro de Escuelas de Diseño), con el tema INNOVACIÓN, EDUCACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que se realizará en la Sede de la Universidad de Palermo de la ciudad de Buenos Aires- ARGENTINA, está organizando un viaje para este Encuentro, del 15 al 19 de Julio del presente año para participar del mismo. Solicitan la concesión de créditos académicos por la participación en la actividad de viaje que consideran de gran valor educativo y formativo.

Así mismo solicitan que las asistencias, entregas de trabajos y/o exámenes parciales que se tengan en éstas fechas sean consideradas y justificadas.-

El informe de la Coordinación de Extensión indica, sobre el pedido de créditos académicos por la participación de los estudiantes en el congreso de enseñanza del Diseño 2024. La dirección convocó a representantes del CEADA para conversar sobre el tema ARQUISUR, por 2 razones:

1. Los créditos académicos se refieren a créditos obtenidos en el proceso que conlleva cursar una materia, no es lo mismo que créditos de extensión.
2. En cuanto al congreso de enseñanza del diseño si aplicamos el reglamento general de extensión de la UNA, y el reglamento de extensión de FADA, por actividades como estas ya no se considera como actividad que otorga créditos de extensión, salvo que el estudiante sea el que, de una ponencia, Art.17. salvo, si se realiza un proyecto en el marco del Congreso para los que viajen y participen, al volver realicen un conversatorio – taller con lo aprendido en la experiencia, a fin de poder transmitir el conocimiento a sus compañeros que no realizaron el viaje. y Solamente a los que hacen la retribución se les otorgar los créditos, con los respaldos (lista, fotos, convocatoria a charla, etc.) e informe que entreguen los estudiantes organizadores a la dirección de extensión.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0135-00-2023 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO el "XIV CONGRESO DE ENSEÑANZA DEL DISEÑO" a realizarse del 15 al 19 de julio en la Sede




POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL "XIV CONGRESO DE ENSEÑANZA DEL DISEÑO" A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JULIO EN LA SEDE REALIZARÁ EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES- ARGENTINA, FIN DE DAR REALCE AL ENCUENTRO ACADÉMICO.-

realizará en la Sede de la Universidad de Palermo de la ciudad de Buenos Aires- Argentina, fin de dar realce al encuentro académico,-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el permiso correspondiente a los estudiantes y docentes que deseen participar de la mencionada actividad, de conformidad al Artículo 39°, del Reglamento Académico de la FADA –UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo